



Defensoría de los Habitantes interviene

## **Pide cuentas al PANI de atención en albergues ante casos de Covid-19**

*Martes 25 de Agosto de 2020.* La Defensoría de los Habitantes pidió cuentas al Patronato Nacional de la Infancia (PANI) de la atención que realizan cuando se registra un caso positivo de covid-19 en los centros alternativo de cuidado temporal a su cargo, debido a que se tiene conocimiento que ya han existido y es importante conocer el trabajo desplegado.

En el marco de una alerta temprana efectuada por esta Defensoría semanas atrás al PANI, se solicita en esta ocasión la remisión de un informe que especifique la cantidad de personas menores de edad y/o personal de estos albergues que fueron diagnosticados como caso positivo y cuántas se encuentran en condición de caso activo.

Otras de las inquietudes que se planteó a las autoridades del Patronato tiene que ver con saber a cuáles Direcciones Regionales les corresponde la atención de las alternativas institucionales donde se ubican las personas menores de edad y el personal con la enfermedad; cuándo y dónde se dio el primer caso, y si se logró establecer la trazabilidad de su origen.

También es de interés para la Defensoría de los Habitantes la forma en que el PANI ejecuta el protocolo sanitario para el aislamiento de las personas afectadas, el personal a cargo y si se mantienen en el albergue o fueron reubicados físicamente.

La Defensoría pidió al Patronato referirse al programa de Servicio de Asistencia Sanitaria Temporal (SAST) y al Servicio de Asistencia Sanitaria

Temporal Nacional (SAST-COVIDA), en que se hizo referencia en el comunicado de esa institución OCP-94-2020.

Otro punto importante es si aparte de esos servicios, cuáles otras coordinaciones se han establecido con el Ministerio de Salud y la Caja Costarricense del Seguro Social para atender a la población afectada por covid-19, y las instancias encargadas de esa labor de enlace.

**Oficina de Comunicación Institucional**

**Defensoría de los Habitantes**